



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 395 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2017

VISTOS:

El Oficio N° 228-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 01 de junio del 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica a favor del MsC. Tony Steven Chuquizuta Trigos, por el dictado del curso de "Tecnología Avanzada de Lácteos y Cárnicos" dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 1123, de fecha 01 de junio del 2017, mediante la cual, el Señor del Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 214-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de mayo del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de subvención económica al MsC. Tony Steven Chuquizuta Trigos, por el dictado del curso de "Tecnología Avanzada de Lácteos y Cárnicos" dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0859-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de mayo del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del curso de "Tecnología Avanzada de Lácteos y Cárnicos" del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica a favor del MsC. Tony Steven Chuquizuta Trigos, por el dictado del curso de "Tecnología Avanzada de Lácteos y Cárnicos" dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 395 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, a favor del MsC. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, por el dictado del curso de "Tecnología Avanzada de Lácteos y Cárnicos" dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto de S/ 864.00 (Ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0054	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.3.1.1.99 a otras personas naturales	S/ 864.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
C/nn/